



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**ACUERDO AC No. 06
(Agosto 08 de 2012)**

“Por el cual se designa el Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC”

La Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC, en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 99 de 1993 art. 25 y en los Estatutos Corporativos contenidos en Acuerdo AC-No. 03, artículo 63, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Asamblea Corporativa designar el Revisor Fiscal de la CVC para dictaminar los estados financieros de la vigencia 2012 hasta abril del 2013.

Que mediante Acuerdo AC No. 05 de agosto 6 de 2010, por medio del cual se modificaron los artículos 65 y 67 del Acuerdo AC No. 03 del 26 de marzo de 2010, por medio del cual se reformaron los estatutos de la CVC, se reglamentó el procedimiento para la contratación de la Revisoría Fiscal, de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 734 de 2012.

Que se sometió a consideración de la Asamblea Corporativa, el informe de evaluación técnica y jurídica practicado a las propuestas presentadas por las siguientes firmas:

GONZALO MILLAN & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.
ASESORES AUDITORES S.A
GARCÉS Y LEÓN ASOCIADOS S.A.S

Que el día ocho (08) de agosto de 2012, los asistentes a la Asamblea Corporativa Extraordinaria la cual fue convocada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 inciso 3° de los Estatutos de la CVC, designaron como Revisor Fiscal a la firma GONZALO MILLAN & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A., que obtuvo 16 votos a favor, constituyéndose como mayoría.

Que de conformidad con lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Designar como Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC- a la firma GONZALO MILLAN & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

para que realice la prestación de servicios de revisoría Fiscal en el seguimiento y evaluación de procesos contables, financieros y fiscales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, durante la vigencia 2012 hasta abril del 2013. Dicha contratación se regirá por las disposiciones legales vigentes que regulan la materia, a través de la Dirección General.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

LUIS HERNANDO PEREZ MONTOYA
Presidente

HENRY GONZALEZ CERQUERA
Secretario

vi

↑